

“El Tiempo”

GUAYAQUIL, ABRIL 5 DE 1901

Jesús de Nazaret

Entre los grandes innovadores que nos presenta la Historia de la Humanidad, resulta como una de las más interesantes, la figura de Jesús de Nazaret, conquistándose el hermoso título de Apóstol y Mártir de la Democracia.

Si las revoluciones, conforme la expresión de Víctor Hugo, significan muchas veces resurrección, ésa la iniciada por el humilde hijo de María concierne perfectamente la expresión de esta verdad.

Porque las doctrinas predicadas y en señadas por ese personaje nacido para grandes fines, las elevadas ideas propugnadas por él con todo el ardor que presta la Pé á quien tiene la conciencia de que cumple con una alta misión, fueron la formidable palanca que removiendo el mundo social, proveyeron la comisión que de él debían seguir las más saludables transformaciones.

La doctrina de Jesús, sus enseñanzas, fueron algo así como la primera chispa del Liberalismo que, prendida en las conciencias, abrió los ojos de la humanidad á la razón, á la sana filosofía, para echar por tierra y destruir los odiosos sistemas imperantes y solo elevar al culto de las ideas, los sagrados derechos de la Democracia.

Jesús, como transformador, puede decirse que fué el primero en proclamar la República democrática y se adelantó en su época á las más avanzadas declaraciones sobre los Derechos del Hombre. Porque al estudiar su doctrina, tomándola en toda su fuerza, debemos concluir que el tiempo en que fué iniciada la regeneración y el estado social de los pueblos elegidos para la acción revolucionaria de las ideas.

El estado de corrupción á que se había llegado por aquel entonces, alcanzaba á todos, y todo lo envolvía; de tal manera que solo uno de esos géneos que aparecen de tarde en tarde, hubiera sido el capaz á emprender en la obra de regeneración, tomando la pica demolidora para echar abajo los viejos muros del oscurantismo y poner las bases para el edificio de la civilización.

Y ese géneo, y ese espíritu elevado, fuerte y animoso, apareció encarnado en el hijo de Nazaret para oponer una de las más notables regeneraciones.

“Igualdad y Fraternidad” fué el lema que la caridad lo más hermosa base de los principios que constituyen su doctrina, esencialmente liberal.

Como apóstol supo desarrollar, con el talento de un géneo, las ideas adelantadas á cuyo calor se había de operar la reforma social.

Como innovador, como revolucionario, fué inteligente, activo y acertado en la propaganda, tal y como fué severo en la generación de la fuerza y la integridad de la doctrina, y rigida en la práctica de los principios.

Y, por último, como Mártir, nos dió el más hermoso ejemplo de heroísmo; nos enseñó hasta donde debemos llevar nuestra lealtad á una causa, y la firmeza con que debemos sostener una idea, por más que ella nos lleve hasta el último sacrificio, al de entender la vida y señalar con nuestra sangre lo sagrado de las convicciones.

Jesús de Nazaret, se ostenta más noble, más sublime, más grande sobre las cumbres del Calvario, enclavado en una cruz, que en su entrada triunfal á Jerusalén, aclamado por la muchedumbre.

Si esta manifestación resultó por un momento al Apóstol de sus Derechos, fué para la innovación un triunfo; la victoria completa la alcanzó el Cristo en la cima del Calvario.

Toda regeneración quiere sus mártires y aún las más santas revoluciones se operan con sangre; pero esas vidas prestadas en holocausto y esa sangre derramada al Apóstol de la Cruz para el sacrificio, son las que prestan vigor y fuerza, las que constituyen el más completo triunfo.

Jesús nos dejó sus doctrinas puras y llenas de preceptos salvadores de la Democracia.

¿Qué importa, para que se apoderara de esas doctrinas para recluirías, para cambiarlas según sus convenciones, y ofrecernos luego un tejido de absurdas monstruosidades, para que la adoptáramos como credo de las conciencias?

¿Qué importa, querido, decimos, si el mundo marcha, y va siempre adelante,

importante de asegurar los derechos civiles que nacen del acto matrimonial; si es evidente que aquello constituye una garantía para los matrimonios y para sus descendientes legítimos—no es evidente que tal seguridad, tal garantía se debe hacer extensiva á todos, sin distinciones absurdas?

Y puesto que el Matrimonio Civil no es otra cosa que “un contrato civil por el cual un hombre y una mujer se unen, civil, individualmente y POR TODA LA VIDA (1) con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente en todas las circunstancias de la vida”; si tal es el Matrimonio en esa forma, ¿cómo—por qué estarán exentos fórmulabilidades de celebrarlo así los que profesan la religión Católica Romana?

¿En qué estriba el impedimento; dónde la causa razonable para semejante excepción?

El Matrimonio Civil debe, pues, extenderse á la totalidad, sin distinciones ninguna; debe ser obligatorio para todos, puesto que sus efectos son similares y no varían, no pueden variar en manera alguna por la simple circunstancia de diferencias en materia religiosa.

Por ningún caso, bajo pretexto alguno debemos seguir el ejemplo escandaloso que dió el ex-Presidente del Perú, don Nicolás de Piérola, al reglamentar, á su sabor y capricho, la Ley general dictada por el Congreso de aquella República.

Este decreto reglamentario, denuncia bien á las claras la influencia electoral y el espíritu de destruir los efectos generales de la disposición legislativa.

Y de allí que el Matrimonio Civil en el Perú, sea una institución completamente viciada en la práctica, restringida por el egoísmo de un absurdo reglamento; y, de consiguiente, inútil para la generalidad de los peruanos, católicados por efecto de una sola pluma del señor de Piérola.

Recordando, como de ayer, el escándalo que esto provocó, y tenemos muy presentes las justas protestas de la prensa peruana independiente, que rechazó tal cual debía, el autentatorio reglamento.

La Ley y Reglamento del Matrimonio Civil, deben tener toda amplitud y alcanzar por igual á todos los residentes en el país que llegaren al caso de celebrar espousales; sin restricciones, sin distinción alguna por efecto de creencias religiosas.

Porque si dicha Ley tiende á resguardar y garantizar los derechos civiles que son consecuencia obligada del matrimonio, es claro que ella tiene de alcanzar en absoluto á todos los que llegan á matrimonio.

Se proyectó en el Congreso ecuatoriano de 1899, dictar una Ley de Matrimonio Civil para y simplemente para los extranjeros no católicos. ¿Y no era esto, digámonos, un absurdo ó, por lo menos, una candorosidad?

En la mayor parte de las naciones civilizadas, está establecido el Matrimonio Civil, y los ciudadanos de aquellos países que llegan al caso de matrimonio hallándose lejos de la Patria, en el Ecuador, por ejemplo, acuden al Cónsul respectivo, el cual, suficientemente autorizado, procede á efectuar el matrimonio, previos los requisitos legales.

Y siendo esto así—¿á qué necesitábamos expedir semejante Ley especial para los extranjeros no católicos? ¿Verdad que, como lo decimos, aquello era una supina candorosidad?

Parece que luego, prestatado oído á las reflexiones de la prensa y aceptando como sanas y acertadas las críticas al primer proyecto, se le amplió algo, en el sentido de que se instituyera el Matrimonio Civil para todos los no católicos, nacionales y extranjeros.

Pero también esta segunda idea fué combatida luminosamente en aquella misma época, por ser deficiente en sí misma y no llenar las exigencias sociales ni corresponder al verdadero objeto de la institución.

Porque, como el hecho, si, como lo hemos dicho, ese objeto no es otro que el muy

importante de asegurar los derechos civiles que nacen del acto matrimonial; si es evidente que aquello constituye una garantía para los matrimonios y para sus descendientes legítimos—no es evidente que tal seguridad, tal garantía se debe hacer extensiva á todos, sin distinciones absurdas?

Y puesto que el Matrimonio Civil no es otra cosa que “un contrato civil por el cual un hombre y una mujer se unen, civil, individualmente y POR TODA LA VIDA (1) con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente en todas las circunstancias de la vida”; si tal es el Matrimonio en esa forma, ¿cómo—por qué estarán exentos fórmulabilidades de celebrarlo así los que profesan la religión Católica Romana?

¿En qué estriba el impedimento; dónde la causa razonable para semejante excepción?

El Matrimonio Civil debe, pues, extenderse á la totalidad, sin distinciones ninguna; debe ser obligatorio para todos, puesto que sus efectos son similares y no varían, no pueden variar en manera alguna por la simple circunstancia de diferencias en materia religiosa.

Por ningún caso, bajo pretexto alguno debemos seguir el ejemplo escandaloso que dió el ex-Presidente del Perú, don Nicolás de Piérola, al reglamentar, á su sabor y capricho, la Ley general dictada por el Congreso de aquella República.

Este decreto reglamentario, denuncia bien á las claras la influencia electoral y el espíritu de destruir los efectos generales de la disposición legislativa.

Y de allí que el Matrimonio Civil en el Perú, sea una institución completamente viciada en la práctica, restringida por el egoísmo de un absurdo reglamento; y, de consiguiente, inútil para la generalidad de los peruanos, católicados por efecto de una sola pluma del señor de Piérola.

Recordando, como de ayer, el escándalo que esto provocó, y tenemos muy presentes las justas protestas de la prensa peruana independiente, que rechazó tal cual debía, el autentatorio reglamento.

La Ley y Reglamento del Matrimonio Civil, deben tener toda amplitud y alcanzar por igual á todos los residentes en el país que llegaren al caso de celebrar espousales; sin restricciones, sin distinción alguna por efecto de creencias religiosas.

Porque si dicha Ley tiende á resguardar y garantizar los derechos civiles que son consecuencia obligada del matrimonio, es claro que ella tiene de alcanzar en absoluto á todos los que llegan á matrimonio.

Se proyectó en el Congreso ecuatoriano de 1899, dictar una Ley de Matrimonio Civil para y simplemente para los extranjeros no católicos. ¿Y no era esto, digámonos, un absurdo ó, por lo menos, una candorosidad?

En la mayor parte de las naciones civilizadas, está establecido el Matrimonio Civil, y los ciudadanos de aquellos países que llegan al caso de matrimonio hallándose lejos de la Patria, en el Ecuador, por ejemplo, acuden al Cónsul respectivo, el cual, suficientemente autorizado, procede á efectuar el matrimonio, previos los requisitos legales.

Y siendo esto así—¿á qué necesitábamos expedir semejante Ley especial para los extranjeros no católicos? ¿Verdad que, como lo decimos, aquello era una supina candorosidad?

Parece que luego, prestatado oído á las reflexiones de la prensa y aceptando como sanas y acertadas las críticas al primer proyecto, se le amplió algo, en el sentido de que se instituyera el Matrimonio Civil para todos los no católicos, nacionales y extranjeros.

Pero también esta segunda idea fué combatida luminosamente en aquella misma época, por ser deficiente en sí misma y no llenar las exigencias sociales ni corresponder al verdadero objeto de la institución.

Porque, como el hecho, si, como lo hemos dicho, ese objeto no es otro que el muy

importante de asegurar los derechos civiles que nacen del acto matrimonial; si es evidente que aquello constituye una garantía para los matrimonios y para sus descendientes legítimos—no es evidente que tal seguridad, tal garantía se debe hacer extensiva á todos, sin distinciones absurdas?

Y puesto que el Matrimonio Civil no es otra cosa que “un contrato civil por el cual un hombre y una mujer se unen, civil, individualmente y POR TODA LA VIDA (1) con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente en todas las circunstancias de la vida”; si tal es el Matrimonio en esa forma, ¿cómo—por qué estarán exentos fórmulabilidades de celebrarlo así los que profesan la religión Católica Romana?

¿En qué estriba el impedimento; dónde la causa razonable para semejante excepción?

El Matrimonio Civil debe, pues, extenderse á la totalidad, sin distinciones ninguna; debe ser obligatorio para todos, puesto que sus efectos son similares y no varían, no pueden variar en manera alguna por la simple circunstancia de diferencias en materia religiosa.

Por ningún caso, bajo pretexto alguno debemos seguir el ejemplo escandaloso que dió el ex-Presidente del Perú, don Nicolás de Piérola, al reglamentar, á su sabor y capricho, la Ley general dictada por el Congreso de aquella República.

Este decreto reglamentario, denuncia bien á las claras la influencia electoral y el espíritu de destruir los efectos generales de la disposición legislativa.

Y de allí que el Matrimonio Civil en el Perú, sea una institución completamente viciada en la práctica, restringida por el egoísmo de un absurdo reglamento; y, de consiguiente, inútil para la generalidad de los peruanos, católicados por efecto de una sola pluma del señor de Piérola.

Recordando, como de ayer, el escándalo que esto provocó, y tenemos muy presentes las justas protestas de la prensa peruana independiente, que rechazó tal cual debía, el autentatorio reglamento.

La Ley y Reglamento del Matrimonio Civil, deben tener toda amplitud y alcanzar por igual á todos los residentes en el país que llegaren al caso de celebrar espousales; sin restricciones, sin distinción alguna por efecto de creencias religiosas.

Porque si dicha Ley tiende á resguardar y garantizar los derechos civiles que son consecuencia obligada del matrimonio, es claro que ella tiene de alcanzar en absoluto á todos los que llegan á matrimonio.

Se proyectó en el Congreso ecuatoriano de 1899, dictar una Ley de Matrimonio Civil para y simplemente para los extranjeros no católicos. ¿Y no era esto, digámonos, un absurdo ó, por lo menos, una candorosidad?

En la mayor parte de las naciones civilizadas, está establecido el Matrimonio Civil, y los ciudadanos de aquellos países que llegan al caso de matrimonio hallándose lejos de la Patria, en el Ecuador, por ejemplo, acuden al Cónsul respectivo, el cual, suficientemente autorizado, procede á efectuar el matrimonio, previos los requisitos legales.

Y siendo esto así—¿á qué necesitábamos expedir semejante Ley especial para los extranjeros no católicos? ¿Verdad que, como lo decimos, aquello era una supina candorosidad?

Parece que luego, prestatado oído á las reflexiones de la prensa y aceptando como sanas y acertadas las críticas al primer proyecto, se le amplió algo, en el sentido de que se instituyera el Matrimonio Civil para todos los no católicos, nacionales y extranjeros.

Pero también esta segunda idea fué combatida luminosamente en aquella misma época, por ser deficiente en sí misma y no llenar las exigencias sociales ni corresponder al verdadero objeto de la institución.

Porque, como el hecho, si, como lo hemos dicho, ese objeto no es otro que el muy

importante de asegurar los derechos civiles que nacen del acto matrimonial; si es evidente que aquello constituye una garantía para los matrimonios y para sus descendientes legítimos—no es evidente que tal seguridad, tal garantía se debe hacer extensiva á todos, sin distinciones absurdas?

Y puesto que el Matrimonio Civil no es otra cosa que “un contrato civil por el cual un hombre y una mujer se unen, civil, individualmente y POR TODA LA VIDA (1) con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente en todas las circunstancias de la vida”; si tal es el Matrimonio en esa forma, ¿cómo—por qué estarán exentos fórmulabilidades de celebrarlo así los que profesan la religión Católica Romana?

¿En qué estriba el impedimento; dónde la causa razonable para semejante excepción?

El Matrimonio Civil debe, pues, extenderse á la totalidad, sin distinciones ninguna; debe ser obligatorio para todos, puesto que sus efectos son similares y no varían, no pueden variar en manera alguna por la simple circunstancia de diferencias en materia religiosa.

Por ningún caso, bajo pretexto alguno debemos seguir el ejemplo escandaloso que dió el ex-Presidente del Perú, don Nicolás de Piérola, al reglamentar, á su sabor y capricho, la Ley general dictada por el Congreso de aquella República.

Este decreto reglamentario, denuncia bien á las claras la influencia electoral y el espíritu de destruir los efectos generales de la disposición legislativa.

Y de allí que el Matrimonio Civil en el Perú, sea una institución completamente viciada en la práctica, restringida por el egoísmo de un absurdo reglamento; y, de consiguiente, inútil para la generalidad de los peruanos, católicados por efecto de una sola pluma del señor de Piérola.

Recordando, como de ayer, el escándalo que esto provocó, y tenemos muy presentes las justas protestas de la prensa peruana independiente, que rechazó tal cual debía, el autentatorio reglamento.

La Ley y Reglamento del Matrimonio Civil, deben tener toda amplitud y alcanzar por igual á todos los residentes en el país que llegaren al caso de celebrar espousales; sin restricciones, sin distinción alguna por efecto de creencias religiosas.

Porque si dicha Ley tiende á resguardar y garantizar los derechos civiles que son consecuencia obligada del matrimonio, es claro que ella tiene de alcanzar en absoluto á todos los que llegan á matrimonio.

Se proyectó en el Congreso ecuatoriano de 1899, dictar una Ley de Matrimonio Civil para y simplemente para los extranjeros no católicos. ¿Y no era esto, digámonos, un absurdo ó, por lo menos, una candorosidad?

importante de asegurar los derechos civiles que nacen del acto matrimonial; si es evidente que aquello constituye una garantía para los matrimonios y para sus descendientes legítimos—no es evidente que tal seguridad, tal garantía se debe hacer extensiva á todos, sin distinciones absurdas?

Y puesto que el Matrimonio Civil no es otra cosa que “un contrato civil por el cual un hombre y una mujer se unen, civil, individualmente y POR TODA LA VIDA (1) con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente en todas las circunstancias de la vida”; si tal es el Matrimonio en esa forma, ¿cómo—por qué estarán exentos fórmulabilidades de celebrarlo así los que profesan la religión Católica Romana?

¿En qué estriba el impedimento; dónde la causa razonable para semejante excepción?

El Matrimonio Civil debe, pues, extenderse á la totalidad, sin distinciones ninguna; debe ser obligatorio para todos, puesto que sus efectos son similares y no varían, no pueden variar en manera alguna por la simple circunstancia de diferencias en materia religiosa.

Por ningún caso, bajo pretexto alguno debemos seguir el ejemplo escandaloso que dió el ex-Presidente del Perú, don Nicolás de Piérola, al reglamentar, á su sabor y capricho, la Ley general dictada por el Congreso de aquella República.

Este decreto reglamentario, denuncia bien á las claras la influencia electoral y el espíritu de destruir los efectos generales de la disposición legislativa.

Y de allí que el Matrimonio Civil en el Perú, sea una institución completamente viciada en la práctica, restringida por el egoísmo de un absurdo reglamento; y, de consiguiente, inútil para la generalidad de los peruanos, católicados por efecto de una sola pluma del señor de Piérola.

Recordando, como de ayer, el escándalo que esto provocó, y tenemos muy presentes las justas protestas de la prensa peruana independiente, que rechazó tal cual debía, el autentatorio reglamento.

La Ley y Reglamento del Matrimonio Civil, deben tener toda amplitud y alcanzar por igual á todos los residentes en el país que llegaren al caso de celebrar espousales; sin restricciones, sin distinción alguna por efecto de creencias religiosas.

Porque si dicha Ley tiende á resguardar y garantizar los derechos civiles que son consecuencia obligada del matrimonio, es claro que ella tiene de alcanzar en absoluto á todos los que llegan á matrimonio.

Se proyectó en el Congreso ecuatoriano de 1899, dictar una Ley de Matrimonio Civil para y simplemente para los extranjeros no católicos. ¿Y no era esto, digámonos, un absurdo ó, por lo menos, una candorosidad?

En la mayor parte de las naciones civilizadas, está establecido el Matrimonio Civil, y los ciudadanos de aquellos países que llegan al caso de matrimonio hallándose lejos de la Patria, en el Ecuador, por ejemplo, acuden al Cónsul respectivo, el cual, suficientemente autorizado, procede á efectuar el matrimonio, previos los requisitos legales.

Y siendo esto así—¿á qué necesitábamos expedir semejante Ley especial para los extranjeros no católicos? ¿Verdad que, como lo decimos, aquello era una supina candorosidad?

Parece que luego, prestatado oído á las reflexiones de la prensa y aceptando como sanas y acertadas las críticas al primer proyecto, se le amplió algo, en el sentido de que se instituyera el Matrimonio Civil para todos los no católicos, nacionales y extranjeros.

Pero también esta segunda idea fué combatida luminosamente en aquella misma época, por ser deficiente en sí misma y no llenar las exigencias sociales ni corresponder al verdadero objeto de la institución.

Porque, como el hecho, si, como lo hemos dicho, ese objeto no es otro que el muy

importante de asegurar los derechos civiles que nacen del acto matrimonial; si es evidente que aquello constituye una garantía para los matrimonios y para sus descendientes legítimos—no es evidente que tal seguridad, tal garantía se debe hacer extensiva á todos, sin distinciones absurdas?

Y puesto que el Matrimonio Civil no es otra cosa que “un contrato civil por el cual un hombre y una mujer se unen, civil, individualmente y POR TODA LA VIDA (1) con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente en todas las circunstancias de la vida”; si tal es el Matrimonio en esa forma, ¿cómo—por qué estarán exentos fórmulabilidades de celebrarlo así los que profesan la religión Católica Romana?

¿En qué estriba el impedimento; dónde la causa razonable para semejante excepción?

El Matrimonio Civil debe, pues, extenderse á la totalidad, sin distinciones ninguna; debe ser obligatorio para todos, puesto que sus efectos son similares y no varían, no pueden variar en manera alguna por la simple circunstancia de diferencias en materia religiosa.

Por ningún caso, bajo pretexto alguno debemos seguir el ejemplo escandaloso que dió el ex-Presidente del Perú, don Nicolás de Piérola, al reglamentar, á su sabor y capricho, la Ley general dictada por el Congreso de aquella República.

Este decreto reglamentario, denuncia bien á las claras la influencia electoral y el espíritu de destruir los efectos generales de la disposición legislativa.

Y de allí que el Matrimonio Civil en el Perú, sea una institución completamente viciada en la práctica, restringida por el egoísmo de un absurdo reglamento; y, de consiguiente, inútil para la generalidad de los peruanos, católicados por efecto de una sola pluma del señor de Piérola.

Recordando, como de ayer, el escándalo que esto provocó, y tenemos muy presentes las justas protestas de la prensa peruana independiente, que rechazó tal cual debía, el autentatorio reglamento.

La Ley y Reglamento del Matrimonio Civil, deben tener toda amplitud y alcanzar por igual á todos los residentes en el país que llegaren al caso de celebrar espousales; sin restricciones, sin distinción alguna por efecto de creencias religiosas.

Porque si dicha Ley tiende á resguardar y garantizar los derechos civiles que son consecuencia obligada del matrimonio, es claro que ella tiene de alcanzar en absoluto á todos los que llegan á matrimonio.

Se proyectó en el Congreso ecuatoriano de 1899, dictar una Ley de Matrimonio Civil para y simplemente para los extranjeros no católicos. ¿Y no era esto, digámonos, un absurdo ó, por lo menos, una candorosidad?

SERVICIO TELEFONICO ESPECIAL PARA “EL TIEMPO”

(De nuestros Corresponsales)

Quito, Marzo 21 (Recibido el 4 de Abril).—Hoy á las 2 p. m. se le admitió el visita al señor Alejandro Sáiz.

La banda de Artillería concurrió al acto.

—El señor Jenero Larrea, Presidente del Comité “Diez de Agosto”, va á concurrir con un artista extranjero la construcción del monumento conmemorativo de la magna fecha de nuestra independencia, que tuvo lugar el 10 de Agosto de 1809.

—El Concejo Municipal de este cantón ha resultado que se forme jurades en la plaza de la Recoleta.

También ha resultado el mismo Municipio costear médico y medicina para combatir la epidemia que se ha desarrollado en los pueblos circunvecinos, cercanos á esta Capital.

—El Concejo Municipal del Tesorero fiscal de Bolívar para que gaste \$500 en comprar objetos dignos de exhibir en la Exposición de Búfaño.

—Los señores José A. González y Quebrón Guardamonte han sido nombrados Jefes Políticos del cantón Jipijapa y Santa Ana, respectivamente.

—Asegúrase que va á concurrir en la Comisión “Cuenclo” un nuevo Observatorio Astronómico bajo la dirección del arquitecto Francisco Schmitt.

—Se ha convocado licitadores para la conducción del correo á trata de establecer de esta Capital á la provincia de Manabí, por la vía de Chone.

Los interesados podrán presentar sus propuestas hasta el 23 del actual que se reunirá la Junta de Hacienda de esta provincia.

—Se le ha concedido treinta días de licencia al señor General Rafael Arce Aba, Comandante de Armas de esta plaza.

—Desempeñará interinamente el puesto del General Francisco H. Moncayo.

—Se le ha concedido la efectividad de su grado al sargento mayor Javier León Donoso, del Depósito de inválidos de esta ciudad.

—Se ha ordenado que el teniente Luis Larrea dé lecciones de milicias á los alumnos del Instituto Mejía, sin perjuicio de la instrucción que debe dar al Batallón “Diez de Agosto”.

—Se ha negado, por ser inconstitucional, la solicitud de los fabricantes de cerveza, que pedían al Gobierno la suspensión del cobro del impuesto de cinco centavos sobre cada litro de aquella bebida.

—El General Rafael Arce Aba parte para Tulcan en comisión de servicio.

—Los señores Vicente Velazco y José Sevilla han celebrado un contrato para elaborar cerveza en la Magdalena, por el tiempo de nueve años.

—Ha sido nombrado Cónsul del Ecuador

en el Callao el señor J. R. Bolaño R. —El señor Antonio Silva ha comunicado al Ministerio de RR. EE, que ha tomado ya posesión del consulado en el Itabero.

—En la Secretaría de la Corte Superior de esta ciudad se ha establecido una sección.

—Ha obtenido ascenso al inmediato grado el subteniente Eloy Rodríguez, del depósito de Jefes y oficiales en comisión.

—Ha aparecido el número 1 de una publicación mensual, con el nombre de “Revista de la corporación Estudios de Medicina”.

Su Director y Redactor es el señor Isidro R. Ayora.

Registra el primer número los discursos pronunciados por los socios de dicha corporación en la velada literaria con que se celebró el primer aniversario de su fundación.

Quito Abril 4.—En cumplimiento de lo ordenado por el señor Ministro de Obras Públicas, una comisión compuesta de los señores Gobernador de la Provincia, Intendente General de Policía, Presidente del Concejo Municipal, Comisario Municipal y Jefe de Aguas, inspeccionó ayer los terrenos del muerte de esta ciudad, con el título denominado Bañón, y observó que el robo de caminos públicos, hecho por los particulares es inaudito, hasta el extremo de señalar á algunos propietarios el guaspingo á sus sirvientes en terrenos de la Nación.

SANTA ELENA

Servicio de Cable especial para EL TIEMPO

Se ha convenido que el Poder Ejecutivo presente á Roma las ternas para la elección de Obispos de las Diócesis que en el sucesivo vacasen; por esta vez, sin embargo, los diocesanos que faltan serán nombrados por elección del Clero diocesano y por la elección de las autoridades civiles, de acuerdo con el sentir del pueblo.

En consecuencia, el Ministro Peralta ha dirigido á las autoridades eclesiásticas y civiles del Guayas, pidiéndoles hagan la designación de la persona que ha de ocupar esa Silla. Aun no hay contestación ni resolución alguna.

—Se halla ya protocolizado el acuerdo sobre cementerios laicos. Los católicos podrán seguir enterrando á sus muertos en sus respectivos cementerios; en los cementerios de Estado podrá sepultarse cualesquiera, sin distinción.

Los que profesan una religión diversa de la Católica podrán establecer su cementerio, previo aviso y aprobación del Poder Ejecutivo.

—El matrimonio civil es otro punto ya resuelto. La reglamentación de todo matrimonio corre á cargo del Gobierno. Solo los matrimonios católicos son los que están bajo las leyes de la Iglesia, la cual podrá reglamentarlos con completa libertad é independencia.

LA PASION

CAIFÁS

Valerio Grioto, gobernador romano de Judea anterior á Pilato, instituyó á su nombre sacerdote, hasta el año 19 de nuestra Era. Caifás había casado con una hija de Anás, sumo sacerdote también, y fué el enemigo más terrible de nuestro divino Redentor. En la asamblea celebrada por el Sanhedrín, anterior al prendimiento, había dicho Caifás que era bueno que un hombre muriese por la tranquilidad del pueblo. Conducido Jesús á su presencia, después de entregado por Judas en el huerto de Getsemani, le dijo: “Por Dios vivo que declares si eres el Cristo hijo de Dios”. Y ante la afirmativa de Jesús, fingiendo gran indignación, desgarró sus vestiduras, exclamando: “¡Ha muerto el pueblo, rey de los muertos!” El punto del Justo fué únicamente decretado por el Sanhedrín. Caifás continuó ejerciendo el sumo sacerdocio algunos años después de muerto Jesús; pero depuesto el año 36 de nuestra Era por Viterio, gobernador de la Siria, corrió la misma suerte que Judas, abogando en el suicidio su deslealtad. Así percibieron el vendador y el comprador de la sangre del Justo.

LA MUJER DE PILATOS

La historia no recuerda su nombre. La execración que cae sobre el de su marido lo ha borrado sin duda. Esta mujer esposa del Jefe más injusto que recóndito de la madre, tuvo sus ojos revelados de inocencia, y despertándose agitada por el temor del crimen que iba á cometer su esposo, envió á decir que no hiciera con alguna contra el Na-

zaret, porque les esperaban grandes males. Este anuncio, luego de oír que á Jesús le anaban de proclamar hijo de Dios, estremeció á Pilato, quien tal vez creía más en los sueños que en los hechos. Pero las revoluciones de la mujer del gobernador de Judea no detuvieron la injusticia de Jesús, nuestro divino Salvador, entregado por un discípulo, negado por otro, víctima de la cólera de los hombres, tuvo siempre por creyentes á los débiles: á las mujeres, á los niños. ¡Las que no le seguían hasta el pie de la cruz, soñaban con su inocencia!

—“Hijas de Jerusalén—dijo Jesús incluyendo tal vez entre ellas á la mujer de Pilato,—no lloréis por mí, sino por vosotros mismos!”

[CONSUMMATUM EST]

Miraba el Justo desde la altura de la Cruz la turba de sus enemigos, que le maldecía y blasfemaba; contemplaba la muchedumbre del pueblo, que se unía con ellos en las mismas blasfemias; penetraba con la vista del espíritu en el fondo de las conciencias de sus blasfemadores, y veía el furor de la pasión, la hipocresía, el orgullo y la envidia miserable que carcomía los corazones, y que era causa del crimen de su propia

para cualquiera contingencia y poder conservar la paz, pues cada vez se va haciendo más verdadero aquello de que "si vivas pacem para bellum."

Para seguridad de nuestras costas y para afrontar cualquier conflicto futuro, que no está en el número de los imposibles que nos sobrevenga, urge pues que se refuerce nuestra armada, aprovechando las ofertas que se nos hacen.

Don Nicolás Salmerón, notable hombre público español, juzgando la situación de su país, considera próximo el triunfo de la República.

«Cuanta gloria! Después de haberla reconocido madre, a España, en nombre de la hermandad!»

Con el nombre de "La France" ha vuelto ha publicarse en París un nuevo diario que por algún tiempo dejó de ver la luz.

"La France" es un periódico político, cuyo material interesante le ha colocado en alto rol en la prensa parisiense.

León XIII, al recibir a los Cardenas con motivo de su día onomástico, habló refiriéndose a su muerte, cosa que hasta ahora no había hecho en ningún acto oficial o público.

Expresó el deseo de poder realizar a fines de este año la clausura de la Puerta Santa que él abrió al proclamarse el jubileo, y agregó seguidamente:

"Después, estaré pronto para comparecer ante el Gran Jefe, porque mi vida se aproxima a su fin."

Durante la recepción, el Pontífice dirigió preguntas a varios prelados sobre los intereses católicos en sus respectivas diócesis.

El Ministerio de Relaciones Exteriores se ha dirigido al de Fomento, pidiéndole se sirva tomar en consideración la solicitud del señor Cónsul General del Ecuador en Valparaiso, contralada a recabar la respectiva autorización para establecer una Oficina anexa al Consulado, y en la que se exhibirán artículos de nuestro país que tengan el poder tener salida en los mercados chilenos, tales como añil, arroz, azúcares, cacao, café, raspaduras, chocolate, madera fina para cabinetas, minerales de cobre, semillas y plantas, sombreros de paja y de paja, tabaco, etc.

El proyecto del señor Jorges Sánchez no puede ser más plausible; y no dudamos que el señor Ministro de Fomento, inspirándose en los intereses de la República, prestará todo el apoyo que le menester la realización de este proyecto.

CABLE

Atentado contra el emperador Guillermo.

Berlín, Marzo 30.—Se ha abierto una investigación por los altos funcionarios de la policía, para averiguar los motivos de un atentado que el señor de Delich Weiland cometa el emperador Guillermo de Bremen. La investigación no está aún terminada por completo. El señor Weiland es una única que tiene la facultad de juzgar los delitos de alta traición. La investigación no se sabe aún qué clase de relaciones se le presentaba Weiland, antes de cometer el atentado y si recibió órdenes de cerca los complicitarios. También se indaga por el carácter de los indicios sospechosos que fueron vistos a su lado y por el arma que usó Weiland y demás puntos que pueden arrojar alguna luz sobre el atentado. Sus pruebas recógnadas hasta la fecha no dan luz sobre el atentado arrojó al emperador un pedazo de hierro 60 o 80 otras personas le hizo un tiro en el codo izquierdo.

Una vez que se termine las declaraciones preliminares las pruebas serán remitidas a la Corte Imperial de Leipzig cuyo presidente vendrá a Berlín a conferenciar con el Ministro de Justicia para acordar si las pruebas debían ser para promover el juicio de alta traición.

Fenómenos meteorológicos

Lima, 30.—Siguen produciéndose extraños fenómenos meteorológicos. El día 29 del mes de Marzo tuvo lugar en Huacho un fuerte aguacero que duró cinco minutos y terminó con una fuerte detonación semejante a la del trueno y el cielo apareció iluminado.

A la inauguración de la factoría de Yumbura se asistieron un par de docenas de personas de ambos sexos la máquina funcionó perfectamente produciendo un carburo de calcio puro y brillante calidad. El vapor que se elabora en otras partes del mundo.

El motor es hidráulico, el agua es llevada a la oficina desde el Rimac por cañería de hierro.

Los invitados almorzarán en el hotel de Matucana y regresarán a las 2 y 3/4.

Orden de salida

Berlín, 30.—Despachos de la Gaceta de Berlín, 30. Dijo que la fuerza francesa se ha ido ordenando en abril, que salga para Chiriquí luego de haber sido el teatro de los últimos asonios de los cristianos.

Se comunicó en Tolón y aquí la extracción y su explotación orlinda recibida por el almirante ruso de dejar el puerto de Tolón y la flota a fin de evitar el encuentro con la flota italiana.

La flota rusa que llegó a estas aguas a

participar en las fiestas dadas en honor del presidente Loubet saldrá esta noche. La conducta de un Gobierno. Lima, 30.—Hoy llegó de San Francisco el nuevo Ministro alemán J. Michalke.

Considera el excitement prevalece en Lima y algunas otras partes de la República respecto a los intereses políticos, debido a las activas preparaciones en las lecciones que tendrán lugar el 28 de Mayo.

La conducta del Gobierno hasta la fecha el 27 de Mayo y parece que favorecerá la imparcialidad no vista hasta ahora en el Perú.

Conferencia. Berlín, 30.—El "Local Anzeiger" entien que la conferencia entre el Canciller imperial Von Bülow y Zanardelli primer Ministro italiano que tendrá lugar en Viena a ser y por otro bastante tiempo ha removido la larga impresión creada por las insinuaciones de los señores franceses respecto a las relaciones entre Alemania e Italia.

Los periódicos interpretan el encuentro como la continuación de las relaciones amistosas formadas por los dos hombres de estado.

En los círculos oficiales, se admite que el encuentro en Viena no ha sido puramente accidental pues Zanardelli se encontraba en su país.

Las relaciones de estado entre los dos países no han sido las usuales y se dice que Zanardelli ha dado seguridades completamente satisfactorias.

Conferencia de un congreso

Sofía, 30.—El Congreso macedónico en Bulgaria ha sido convocado para el 17 de Abril.

Los señores agentes del Comité de Macedonia han sido arrestados por orden del Ministro de Interior Petroff en conexión con las agitaciones de la facción de los miembros de un gran número de oficiales búlgaros ha renunciado para no obedecer las órdenes del Ministro de la guerra, la que prohibe a todos los militares miembros de ninguna sociedad macedónica.

Elección

Copenhague, 30.—La elección de Folkething

La creación de la reforma de la laxación figura grande gente en la campaña, pero la disputa principal estriba en que si el Gabinete se constituirá o se retirará.

Mercado monetario

Nueva York, 30.—Cambios: Londres plata 21 1/16 peniques. Nueva York id. 58 7/8 centavos. Pesos mejicanos 48 1/4 id.

Fallecimiento

Nueva York, 30.—El actor empresario teatral en Londres murió esta mañana después de haber estado inválido hace algún tiempo por atendiendo perfectamente sus negocios en el teatro.

Hacia algún tiempo que sufría de debilidad del corazón la que se agravó después de haber muerto del señor J. J. Sullivan.

Almuerzo en la China

Berlín, 30.—Todas las cartas recibidas de la China hablan de que los soldados alemanes están todos extrajando su hogar.

Los correspondientes de los periódicos dicen que todo el contingente alemán está completamente cansado de la China y publica en el "Journal des Débats" que en lo mismo al personal del "Frankfurter Zeitung" el cual menciona numerosos casos, de haber sido engañados.

El Ministro de Guerra chino encuentra muy difícil obtener voluntarios para exponer a los soldados que se retiran a sus casas.

El Tsubo, un soldado voluntario aquí asistió al encuentro de los reservistas.

La oficina de la guerra recibió un despacho de Von Walderees el cual formalmente se comunicó a los señores de Marzo 31 de 1.000 l. drases chinos, por la campaña lemana. Diez milas al norte de Tient sin y agrega que los soldados chinos perseguidos en China están muy de infantería.

A pedí a las autoridades locales chinas se ha enviado de Tient sin a Havgung con una carta rogando a proteger a los habitantes de los ladrones.

Encuentro en los Estados

Nueva York, 30.—Despachos especiales para el día 29 de Marzo, de "The New York Times" de Berlín, semi-oficialmente confirma la información de que el encuentro en Tolón, entre las tropas rusas y italianas se debió a la iniciativa del primer Ministro italiano.

La conversación entre los dos hombres de estado, que ha demostrado el ningún fundamento hecho público por los enemigos de la triple alianza respecto de que Italia estaba inclinada a separarse de Austria y Alemania.

Respecto a la visita de la flota a Tolón en la que Rusia tomar parte siete buques de guerra rusos se recordará que al enviar esa escuadra a un puerto francés, Italia se comprometió al deber de devolver un acta de política.

De todo lo que se sabe respecto al encuentro en Tolón el comandante del escuadrón italiano nada demuestra que puede ser un hombre que permita que se haga uso de él para manifestaciones políticas.

Notificación

Pekin, 4.—El Gobierno chino ha notificado a Rusia, que China debida a la notificación de los señores de Italia firmar la convención de Mauchuria.

China dice que desea que la notificación oficial sea recibida en ambas partes de todas las naciones.

Al presente dice que ella (la China) está preparada para aceptar el tratado que es más peligroso en la historia de los imperios y que es necesario que conservo su independencia.

Que a pesar de todo lo que ella puede conceder, aun cuando sea un privilegio especial a uno de los poderes cuando el otro lo objeto, es imposible que por obtener la amistad de una nación le den especial privilegio a las otras naciones.

El objeto a que por tener la amistad de una nación se haga antipática a las otras, cuando se trata de las otras naciones, lo que definitivamente que Rusia está notificación formalmente para el efecto en Marzo.

El príncipe Ching asegura que todos los chinos excepto La Hung Chua estaban contra la firma de la convención.

El buque alemán "Enrique de Prusia", acorazado "Kaiser Friedrich III"



Llamamos la atención sobre nuestro surtido, especialmente en los siguientes artículos: telas de lana negra y de colores, telas de lana negra, sombreros en general, calzado y artículos confeccionados.

Guayaquil, Marzo 14 de 1901—1m

Avisamos a nuestra numerosa clientela que desde el 15 del presente mes, pondremos en exhibición el inmenso y rico surtido que hemos abierto para Semana Santa.



M. A. ROIZ & Co.

Humillado ante ti en mi afán delirio, Pulso mi lira, invocó Señor, Muy grandes mi penar, también suspiro Ay, yo te amo, mi Bien, mi Redentor!

JUAN EUSEBIO MOLESTINA.

NOTICIAS LOCALES

Almasaque

Abril 5. Viernes Santo—Aniversario de la muerte del Hombre-Dios.—Asistencia oficial.—Abstinencia—Santa Emilia virgen, y san Vicente Ferrer col.

Movimiento de la luna

Quarto menguante.—El 11.

Bombas de guardia

Horarán la guardia de depósito las compañías "Intrepida" N.º 5 y "Hacheros" N.º 13.—Ayudante de ronda, Roberto del Pozo.

Cerros

Entrar Del Carchi, Imbabura, Pichincha, León, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Los Ríos y demás lugares pertenecientes a esas provincias [con economías y cartas certificadas]. De San Borondón y demás lugares pertenecientes a esa Parroquia [con economías de las].—No salga.

Viernes Santo

Las ceremonias religiosas que se celebrarán hoy tendrán lugar en las iglesias siguientes:

Catedral.—8 a. m.: Misa solemne de presentificados con canto de pasión; 6 1/2 p. m., maitines solemnes.

San Francisco.—6 a. m.: Vís creón: 7 a. m., Oficio del día; 12 m. sermón de Tres Horas, por Fray Bernardino García, 5 p. m. Unción.

San Alvaro.—7 a. m.: Vís creón y misa de presentificados.

La Merced.—7 a. m.: Misa cantada; 12 m. sermón de Tres Horas, predicado por el Padre Miguel María Boada.

Capilla del Rosario.—8 a. m.: Misa cantada; 3 p. m. sermón de Pasión, predicado por Fray Francisco de las Palmas.

San José.—12 m. sermón de las siete palabras predicado por el Padre Víctor Guerrero.

Cornal de María.—7 a. m.: Misa de presentificados.

Capilla de Dolores.—8 p. m.: Distribución con sermón de Soledad.

Reticias diversas

Ayer se beneficiaron 24 reses para el consumo público.

La Empresa de Carros Urbanos ha comprado varios materiales para el uso de sus carros.

La señora Alicia Córdova perdió ayer en la mañana una pulcra con diez de oro por valor de \$ 18.

La señora Genevieve Carranza, sufrió un accidente cardiovascular ayer a las 12 p. m. frente a la oficina de vapores in-gleces, en casa de una familia del barrio; se le atendió.

El carro urbano N.º 12 se desvió ayer a las 2 p. m. en la calle de Chimborazo, sufriendo un atraso de diez minutos.

En la próxima semana se mandará a Perú el detachment de guardas que ya ha relevar a los que actualmente allí se encuentran.

Mariano Bonilla ha denunciado a la Policía que anteañoche le han robado de su cuarto sito en la calle de Yaguachi un carril con valor de \$ 50 en dinero.

Por orden del Capitán del Puerto fue conducido preso a la Policía ayer a las 2 p. m. Ricardo Valle.

Por desearlo fué enviado preso a la cárcel por orden del Comisario Municipal un individuo llamado Rafael Mo-yo.

Se va a relacionar la parte interior de la cárcel.

El sábado próximo celebrará sesión en su propio local la Cámara de Comercio.

La Comisaría municipal ha ordenado

la Empresa de Aseo de Calles, recoja la brevedad posible varios montones de basura que existen en las calles.

Buzcos

Se piensan colocar buzones en distintos puntos de la ciudad, para el servicio del correo urbano, que tan necesario se hace, una vez que ha crecido tanto la población.

Jugadores de bolas

Aumentan en número considerable los matapuros que se entretienen en jugar a las bolas en las calles; muchos dejan de cumplir sus obligaciones.

Expósitos

Habiendo conseguido el Ministro Americano la prórroga de un mes, para el envío de objetos a la Exposición de Chicago, los que desean mandarlos pueden hacerlo a la brevedad posible.

Filatelitas

Ha vuelto a desarrollarse la acción de la colección de estampillas, en vista de los grandes anuncios que traen los periódicos yanos y europeos.

Nuevo pavimento

Muchas calles están pavimentándose con astillas y pedregos de madera, y con las lluvias se padren exhalando un mal olor, y da lugar para que el pavimento aumentado con más carga produzca su mortíferos efectos.

Tamis

Los techos que cubren la mayor parte de las barracas de la Plaza del Mercado son un verdadero tamiz, pues el zinc está picado y por consiguiente la lluvia hace su obra de destrucción en debida forma.

Cuerpo de Bomberos

La primera Jefatura del Cuerpo de Bomberos ha expedido la siguiente Orden General:

A los señores 2a. Jefe, Comandantes, Ayudantes principales y Ayudantes de la 1a. y 2a. Jefaturas:

Art. 1º.—Desde esta fecha asumo el mando del Cuerpo de Bomberos.

Art. 2º.—Cítase a reunión a todo el Cuerpo para las 8 y 1/2 a. m. del próximo domingo, para practicar el ejercicio doctrinario. Este tendrá lugar en el Malecón, y las máquinas se situarán de Norte a Sur en el orden numérico.

Art. 3º.—Aceptase la renuncia que hace de Comandante de la Columna de Hacheros el señor Maximiliano García, por ser justas los causales expuestas, y dasele las gracias por los importantes servicios que ha prestado el Cuerpo.

Art. 4º.—Hasta segunda orden, continúa el mando de la antes citada Columna General, el Ayudante Manuel E. Vargas.

Art. 5º.—Los Ayudantes Delino Sánchez y Francisco Guerrero de la Compañía "Neptuno", pasan a prestar sus servicios a la Compañía "Aspiando"; el Ayudante Fernando Palao y la Compañía "Ecuador" a la "Olmedo" y el Ayudante Francisco Javier Díaz I., de la Compañía "Avilés" a la 1a. Jefatura.

Reconozcose como Ayudante de la Compañía "Guayas", al señor Víctor M. Pereira.

M. G. Hurtado.

Arboles

En algunos puntos del Malecón hay sembrados unos árboles que le dan una bonita vista, pero en cambio, los pavimentos de las Imperiales de los Carros Urbanos están expuestos a quedarse secos, pues las ramas les obligan a agacharse. Creemos que con una pequeña poda podría subsanarse esto.

Cuenca, Diciembre 13 de 1892.

Señores Scott y Bowen, Nueva York. Muy Señores míos: Por la presente tengo el honor de anunciar a Uds. y al público en general que habiendo usado



El Vice-Cónsul del Perú, manifiesta su agradecimiento á las autoridades locales, miembros del Cuerpo Consular, á los amigos particulares, por la participación que han tomado en el duelo que le afectó á causa del fallecimiento del Cónsul General de la Patria.

Guayaquil, Abril 4 de 1901.

en repetidas ocasiones el preparado de aceite de bigado de bacalo con hipofosfatos que fabrican Ud.s, con el nombre de Emulsion de Scott, he encontrado que produce sorprendentes resultados en la curación de la Escrófula, Tuberculosis y todas las enfermedades pulmonares. Es un reconstituyente precioso para las constituciones débiles y para robustecer á los niños.

No dejaré de recomendar á mis clientes el uso de la justamente renombrada Emulsion de Scott.

De Ud.s. Atto. y S. S., LUIS MARTINEZ, Doctor en Medicina, Profesor Substituto de Patología Interna de la Facultad de Medicina de la Provincia del Azuay y Licenciado en Farmacia.

Oficios religiosos Como lo anunciamos anteriormente, ayer se celebraron los oficios religiosos de Jueves Santo, en las iglesias de la ciudad.

La iglesia mayor estuvo concurrida por el bello sexo, igualmente que los de más templos.

Los monumentos se descubrieron después de la misa solemne, quedando expuesto el Santísimo, durante todo el día.

A las 3 1/2 p. m., se verificó en la Catedral el misas solemne y Mandato. En San Francisco y el Corazón de María se verificaron los mismos oficios á la hora anunciada.

En la Merced, se verificó la comunión general de las cofradías de señoras que componen la Guardia de Honor de las Hermanas Redentoras. La misa y la procesion tuvo lugar á las 8 1/2 a. m. En San Aljo, Capillas del Rosario, y de Dolores se celebró la misa del día, como en las demás iglesias, de acuerdo con el programa religioso de la Curia.

Vagar calatero A las 2 m., llegó puerto el vapor inglés "Quito", procedente del Noi. e. Ha traído los siguientes pasajeros: De Esmeraldas: General Axelino Rojas, Rafael Díaz, coronel Julio Luna, Miguel Quinteros y Juan Parodi. De Mantta: A. M. Pérez y Manuel Bowen.

De Ballena: César Huerta, señoras Clemencia e Isabel Huerta, Max González y Mateo Pérez. De Tumaco: Tomás Black. De Babia: Esteban Bihovich, Emilio Arévalo, Julio Vernaza, J. Drago, Ricardo Saludes, Juan Polit, Leopoldo Mercado, C. Coneba, J. Coronel y A. Aguirre.

En cubierta, 30 Será despatchado para el Norte, mañana á las 9 p. m.

Segalla A las 9 1/2 de la mañana de ayer, se verificó el sepelio del cadáver del señor Luis Barbería Benavides, Cónsul General del Perú en este puerto.

La caja mortuoria fue bajada en hombros por los amigos del extinto. Presidían el duelo los deudos y el Vicario del Perú, seguidos de un numeroso y selecto acompañamiento, entre los que vimos al Decano del Cuerpo Consular, Colonia Peruana y algunos cónsules de las naciones extranjeras. El ataúd fué cubierto de elegantes coronas enviadas por la familia del extin-

to, Vicecónsul del Perú, Colonia de la misma nación y de numerosos amigos. En las banderas de los consulados permanecieron á media asta, en señal de duelo.

Lectura amena Hoy, viernes, pasaba un tudiante una de aquellas pericas de padre y señor nuestro.

— ¡Cómo le dijo un transeunte, en semejante estado en un día tan santo? — ¡Chistón amigo, le replicó el de la tucora, qui cuando la Divinidad socumbe, la Humanidad se tambalea!.....

En un sermón de tres horas, se afanaba el predicador por pintar de la manera más patética la pasión del Redentor. A cada una de las frases, replicaba en voz alta un empericado que se hallaba entre el consero:

— Eso ya se había dicho!..... Encolado el sacerdote, ordenó con voz extenuada: — ¡Echen suera á ese imbécil! — ¡Eso sí que no se había dicho! dijo el otro, marchándose tranquilamente.

Sucedió que yendo á cogerse dos campesinos, se llegó uno de ellos cerca de la cura, quedando el otro en espera fuera del templo.

Después de los preliminares, preguntó el fraile al penitente: — ¡Sabés algo sobre la muerte de Nuestro Señor Jesucristo? — A lo cual dio un salto el campesino, púose de pié y echó á correr.

Al encontrar á su compañero le dijo jadeante: — ¡Corra, hermano, y dése prisa, que han hecho una muerte y están avari guandando!.....

PENSAMIENTOS No debes prodigar tus beneficios al hombre malo; el dar á éste, es como sembrar en el mar.

Procesos Ayer llegaron en una canoa procedente de la parroquia La Victoria, Manuel Villanar y Nicanor Villamar, quienes son remitidos por el Teniente Político de dicha parroquia, á orden del señor Intendente de Policía, por encontrarse sumariados los indicados sujetos.

En libertad Con motivo de haber sido ayer Jueves Santo, el Intendente de Policía puso en libertad á 25 contraventores que se encontraban presos en la cárcel.

Movimiento del puerto El "San Pablo" salió para Babahoyo, á las 4 p. m., con los siguientes pasajeros: Sr. M. Bidero, Y. Peña, R. Astudillo, J. Carbo y T. Aguirre. En 24 personas.

Harió A las 2 p. m., llegó en una canoa procedente de la hacienda "La Esperanza" situada en el recinto de Pascales, un individuo llamado José del Carmen Mo-

reno, el que viene herido de un machetazo en el muslo de la pierna izquierda, que le fué dado por Agustín López.

La herida es de gravedad, y se le condujo al domicilio de unos parientes en la calle de "10 de Agosto."

No podía cerrar las manos Del "Correo de Matanzas", Cuba. Mucho se ha hablado en casi toda la Provincia de Matanzas sobre la extraordinaria evacuación del señor don Federico Galgarcía y Hernández, Profesor de Instrucción pública, muy ilustrado por cierto, y que reside en la población de Carlos Rojas, del distrito de Cárdenas.

Como son varias las versiones sobre este señor Profesor es persona conocida también en la Provincia de Pinar del Río, por haber residido en Guane y otras poblaciones de la Vuelta Abajo, creemos conveniente dejar la verdad en su lugar publicando la relación que ha hecho el mismo señor Galgarcía. Dice: "Estuve enfermo algo más de siete años. Tenía paralización de las falanges de los dedos de las manos al extremo de no poder cerrarlas; rigidez en las rodillas que casi me privaba de caminar, insomnio, vahidos y calambres en las piernas. Para todos estos males algunos médicos me recetaron sin resultados fácticos. Entonces en vista de que muchas personas se habían curado con las Píldoras Rosadas del doctor Williams procedí yo á tomar tan extraordinaria medicina. Pocos días después de tomar estas píldoras me sentí mejor de salud, seguí tomándolas y con ellas me curé radicalmente. Son sabedores de este hecho don Esteban Hernández y don Víctor Argüelles.

Diciembre 10 de 1900. (Firmado) FEDERICO GALGARCIA Y HERNANDEZ" Las píldoras Rosadas del Dr. Williams, son las más populares en todos los países donde han sido introducidas. Purifican y enriquecen la sangre, restablecen los nervios y curan la parálisis parcial, baile de San Vito, neuralgia, reumas, nevralgia, dolor de cabeza nervioso, palpitación del corazón, anemia y palidez, frialdad de manos y pies, irregularidades en las funciones mensuales de las mujeres y la debilidad en ambos sexos.

Son inmejorables para las enfermedades de los hombres causadas por indiscreciones de la juventud, exceso de trabajo ó estudio, etc.

Hoy may pocas boticas donde no se vendan las píldoras Rosadas del doctor Williams. Cualquier persona que tenga dificultad en adquirirlas debe dirigirse á la casa Dr. Williams Medicine Co. de Schenectady, N. Y., Estados Unidos, y será avisado donde comprarlas. La misma casa cuenta con un departamento médico para atender gratuitamente á las consultas de los pacientes donde quiera que se encuentren.

SERVICIO DE LA NOCHE

Captura Por orden del comisario señor Arbeláiz fué capturado á las 6 1/2 en la calle de la Industria, un individuo llamado David Garrido.

Atropello A las 7 en la calle de Chimbarazo, fué atropellado por un coche el menor de 13 años Ruperto Raballo, quien atraviesa la boca calle.

Las ruedas del coche le pasaron por encima de la cabeza, fracturándole dosla por completo. El herido fué conducido en una hamaca á su domicilio situado en la calle de Colón.

Robo Para la averiguación de un robo y por órden del Jefe de Investigaciones fué detenido á las 7 1/2 en la calle del Malecón Octavio García.

Elantamiento Por faltamiento al comandante de la guardia de la Policía, fué reducido á prisión á las 8 Antonio Marín. Se encuentra á órdenes del Comisario de turno.

Escándalo Francisco Lara, formó un escándalo mayésculo á las 8 1/2 en la calle de Chan dui, maltratando á un individuo de apellido... El oficial de Policía Ayarza, lo capturó y condujo preso.

Pérdida A las 10 se le extravió en la Plaza de Rocafuerte, á la señora Mercedes López, un hijo de 6 años de edad que responde al nombre de Jorge Blanco. La Policía tiene conocimiento del hecho.

Blasfamos A las 11 salieron las siguientes banderas: para Balao, buque "San Vicente", su capitán Felipe Estrález; y para Porojira, "Eufemia Mercedes", su capitán Luis Quiñil.

Pablo Tola & Co

Malecón Nos. 213 y 214

Venden lo siguiente:

- Cognac Hennessy X caja \$ 30
" " XX " 36
" " XXX " 45
" " V.O. " 55
Champagne Cristal 85
" Carta Blanca 65
Vinos Bordeaux en cajas de 14 á 30
Vino Oporto blanco de Gilbey " 25
" " tinto " " 25
" Jerez " " 25
Gin de Gilbey " 24

Guayaquil, marzo 4 de 1901.

Al Público

Habiéndome hecho cargo del almacén del señor don Miguel G. Hurtado, situado en los bajos de la Gobernación, No. 168, con el objeto de realizar todas sus mercaderías, desde hoy las ofrezco al público á precios que no admiten competencia.

Todas las mercaderías son de superior calidad, muchas de ellas propias para

Semana Santa

Guayaquil, Marzo 21 de 1901.

Edward Valenzuela Her.

Hojalatería y Colchonera Central

A los comerciantes y al público en general ofrezco un gran surtido de artículos de Hojalatería, por mayor y menor, faroles con lámpara para tendales, para alumbrado público, idem de pared para recibimientos, útiles para pulpería concernientes al arte, finas de baño de mano á menor. Lámparas de cristal para mesa y de hojalata para pared, jaulas para casarios, pericos y lotos, y una ininidad de artículos.

Colchones de lana de Sebo y paja, de la medida que lo necesiten, encontrarán listos y cerca para embalar en la acreditada Hojalatería que está en la calle "Pedro Carbo" frente á la Oficina de la Lotería entre "Nueve de Octubre" y "Francisco Icaza",又名 "Olmedo".

Marzo 23-30 v.

LUIS F. GRIJALVA.

ESCUELA NACIONAL

Primer premio: medalla de oro de la Ilustre Municipalidad, sortada entre el Hermano Carlos y el señor Mateus.

Primer premio: medalla de oro en este año, sortada entre los señores Anestias y Mateus. A los comerciantes y al público en general ofrezco un gran surtido de artículos de Hojalatería, por mayor y menor, faroles con lámpara para tendales, para alumbrado público, idem de pared para recibimientos, útiles para pulpería concernientes al arte, finas de baño de mano á menor. Lámparas de cristal para mesa y de hojalata para pared, jaulas para casarios, pericos y lotos, y una ininidad de artículos.

La enseñanza ampliada de todos los ramos del programa de este Liceo es aceptada por el público y favorecida por la opinión de la prensa, en su última redacción reproducimos, agradecidos, los siguientes apéites: "El Telégrafo", número 2928, acépite 20: "Má de una vez; hablando nosotros con el señor Director de Estudios, nos ha dicho: Mateus es un excelente profesor, y su colegio, un buen colegio." Después lo hemos tratado personalmente; hemos visitado su plantel, hemos estudiado su método y en realidad que es bien justo el crédito que se goza. El y toda su familia tienen vocación decidida por el profesorado y saben enseñar, que es el primero "e.

"El Oro del Pueblo", número 1820, acépite 40: "El señor Mateus es el tipo del maestro, incansable en el trabajo, severo al par que complicado con sus discípulos, no escatima sacrificio para el cumplimiento del deber y su mayor gozo consiste en ver el día de la prueba anual en que sus alumnos se han licenciado, y que sus esfuerzos no han sido estériles."

"El Tiempo", número 354: "Como era de esperarse, las actuaciones de la escuela de San Aljo, regentada por los señores Mateus la, alcanzaron el éxito más alagador. Los exámenes que tuvieron lugar los días 7 y 8 del presente fueron brillantísimos y han probado el asiduo trabajo, la contratación y competencia de tan distinguidos pedagogos."

"La Na Ton" también nos favoreció con un estenso editorial del que no copiamos nada por haberse confundido el fúero emplear que conserváramos; pero tratamos de otro edición de "El Telégrafo" lo siguiente:

"No de los Redactores de este diario, por motivos especiales visitó la Escuela que dirige el señor Mateus, situada en la curva de San Aljo. Como es natural, se habló del método de enseñanza, y con mucha satisfacción vimos, en ejercicios prácticos, que la forma adoptada por este inteligente pedagogo es la objetiva, la cual tan recomendada está por los educacionistas modernos, puesto que con ella se atiende antes que al cultivo de la memoria, al desarrollo de la inteligencia."

La escuela de San Aljo funciona en la calle de "Secre" número 26; y ofrece á los señores padres de familia el étono N. 845, para obviar el trabajo de las escuelas por faltas ó demoras en la asistencia de los alumnos, y para los más casos que á diario se ofrece en toda escuela.

Guayaquil, Marzo 28 de 1901.

5 veces.

Cámara de Comercio

No habiendo podido reunirse la Junta convocada para esta noche por falta de quórum, cito de nuevo á los señores miembros de esta Cámara para la Junta General que se reunirá el sábado 6 del presente á las 8 p. m.

El Secretario.

Guayaquil, Abril 8 de 1901.-S. V.

Hotel de Italia

Dijo la dirección de M. de Ernsta Bello Carrera del Istmo Núm. 19.

PANAMA-COLOMBIA.

El más cómodo y mejor situado. Eme rado servicio.

Pasajeros 2 pesos diarios, con vino; el más barato de Panamá.

Cuartos independientes para matrimonios y familias, á 3 pesos diarios.

BAÑOS

Apartado del Correo Núm. 14.

En este establecimiento encontrará los pasajeros todos los informes que necesitan para su viaje, intérpretes, mozos, carretas, etc.

LE COQUET

El más completo de los periódicos de Moñán

Texto ilustrado, Grabado de color

Y patrón cortado en todos los números.

Todos los sábados 38, 34 ó 42 fr. por año.

Con 24 patrones sin grabado de color 14 fr.

Cada quincena días 12 ó 20 francos por año

Le Journal des Lingères

Repa blanca-Sombreros-Trabajos varios

Se publica una vez al mes. Un año 7 francos.

Con grabado de color de 5 sombreros 9 fr.

PARIS.

Dr. Manuel C. San Miguel

ABOGADO.

Calle de la "Municipalidad" número 138.

En su establecimiento encontrará los

pasajeros todos los informes que necesitan para su viaje, intérpretes, mozos, carretas, etc.

De ensa gratis para los pobres.

